



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00020505- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la nota NO-2020-000167-UNC-GULICH#SAA, por la que el señor Director del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" solicita la designación de los dos (2) nuevos representantes -por esta Universidad- del Consejo Académico del mencionado Instituto, debido a la renuncia el Dr. Oscar Bustos (Titular) y el Ing. Carlos Marques (Suplente), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3° del estatuto vigente en el mencionado Instituto aprobado por RHCS-2019-62-E-UNC-REC;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos propone se designe en reemplazo de los miembros salientes, al Mgter. Ing Pablo Recabarren como miembro Titular y al Dr. Daniel E. Barraco Díaz como suplente, como así también se consideren las designaciones de las Dras. Cecilia María Cravero (como miembro Titular por la UNC) y Gabriela Arrigo (como miembro titular por la CONAE) quienes ya son representantes del Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", de modo que se unifiquen las designaciones de todos los miembros por idéntico período;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar representantes de esta Universidad en el Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN (D.N.I. 11.195.971) como miembro Titular y al Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ (D.N.I. 12.670.271) como Suplente, por el término establecido en el estatuto del mencionado Instituto aprobado por RHCS-2019-62-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar a las Dras. Cecilia María CRAVERO (D.N.I. 13.590.467) como miembro Titular por la UNC y Gabriela ARRIGO (Pas. SA0069448) como miembro titular por la CONAE, quienes ya son representantes en el Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”.

gc